

RESOLUCION de 5 de octubre de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDUERO, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDUERO, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo que intercalaremos en la actual derivación al C.T. núm. 1 de Pasarón.

Final: C.T. núm. 1.

Términos municipales afectados: Pasarón de la Vera.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero. Aluminio-acero.

Longitud total en kms.: 0,056.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo rígido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Pasarón de la Vera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo1.

Relación de transformación: 13,200/0,230/0,133.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Pasarón de la Vera. Carretera.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea.

Longitud total en kms.: 0,302.

Voltaje: 230/133.

Potencia: 80 (KW).

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 2.992.050.

Finalidad: Cambio de situación de C.T. a petición del Ayuntamiento de Pasarón de la Vera.

Referencia del expediente: 10/AT-004599-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de octubre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de octubre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de un Plan de Protección del Casco Histórico y Revisión de las Normas Subsidiarias de Coria (Cáceres).

Convocado Concurso Público para la elaboración de un Plan Especial de Protección del Casco Histórico y Revisión de las Normas Subsidiarias de Coria (Cáceres), publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 67, de 29 de agosto de 1989 y celebrada la Mesa de Contratación correspondiente el 3 de los corrientes, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente;

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a la empresa SISTEMAS URBANOS Y REGIONALES DELTA SUR, S.A., por un importe total, I.V.A. incluido, de 8.500.000 pesetas (ocho millones, quinientas mil pesetas), y unos plazos de ejecución de seis meses para la elaboración del Plan Especial de Protección del Casco Histórico y de siete meses para la Redacción de la Revisión de las Normas Subsidiarias, debiendo efectuarse dichos trabajos de acuerdo con lo previsto en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas aprobados por esta Consejería.

Mérida, 11 de octubre de 1989.

El Secretario General Técnico,
(Orden 21-06-88)
JOSE CESTERO BAEZ